



**FUERZA
PATRIA**

Elecciones 2025 Distrito Tierra del Fuego – Cargos Nacionales
ANEXO IV - ACTA CONSTITUTIVA - FUERZA PATRIA

REGLAMENTO ELECTORAL DEL FRENTE

FUERZA PATRIA

– PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - CARGOS NACIONALES

ARTÍCULO 1º.- JUNTA ELECTORAL. CONSTITUCIÓN. FUNCIONES. La Junta del Frente ejerce las funciones y facultades que le otorgan la ley 26.571, su decreto reglamentario y la restante normativa aplicable. Se encuentra también facultada a adoptar todas las medidas y dictar las normas operativas que estime pertinentes a efectos de facilitar y garantizar la realización del acto electoral y modificar el presente reglamento en cuanto sea necesario. Sus resoluciones se adoptan por mayoría simple de la totalidad de sus miembros. El quórum se logra con la presencia de tres cuartos ($\frac{3}{4}$) de la totalidad de los miembros.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICACIONES - TÉRMINOS: Todas las notificaciones de la junta electoral pueden ser efectuadas indistintamente en forma personal, acta notarial, telegrama con copia certificada y aviso de entrega, carta documento con aviso de entrega o publicación en el sitio *web* oficial del Frente.

Todos los términos establecidos en días se computan a partir de las cero horas del día siguiente al de la notificación. Los indicados en horas, a partir de la fecha y hora de notificación o publicación en la página *web* habilitada a tal efecto (art. 12 decreto. 443/11 PEN.). Como principio general, la junta electoral del Frente notifica sus resoluciones en su sitio *web*, siendo los restantes medios de notificación opcionales para la junta. Tal circunstancia se hará saber de modo fehaciente a cada apoderado de lista interna, que hubiere sido designado como tal, por nota cuya firma se encuentre certificada. El correo electrónico de la Junta es maestroversonica@gmail.com (art. 2 dec. 443/11 PEN modif. por dec. 776/13).

ARTÍCULO 3º.- SITIO WEB. El sitio *web* del Frente se aloja en la página www.fuerzapatriatdf.com la que contiene un link específicamente creado para estas elecciones y donde se publicarán todas las resoluciones de la junta electoral. (art. 2 dec. 443/11 PEN modif. por Dto 776/15).



REGLAMENTO ELECTORAL DEL FRENTE

FUERZA PATRIA

- PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - CARGOS NACIONALES

ARTICULO 1º.- JUNTA ELECTORAL CONSTITUCIÓN, FUNCIONES. La Junta del Frente tiene las funciones y facultades que le otorgan la ley 28.571, el decreto 44311 PEN y la presente normativa aplicable. Se encuentran también facultada a adoptar todas las medidas y dictar las normas operativas que estime pertinentes a efectos de facilitar y garantizar la realización del acto electoral y modificar el presente reglamento en cuanto sea necesario. Sus resoluciones se adoptan por una simple mayoría de la totalidad de sus miembros. El quórum se logra con la presencia de tres cuartas (¾) de la totalidad de los miembros.



ARTICULO 2º.- NOTIFICACIONES - TÉRMINOS. Todas las notificaciones de la Junta electoral pueden ser efectuadas indistintamente en forma personal, solo notarial, telegrama con copia certificada y envío de entrega, cada documento con envío de entrega o publicación en el sitio web oficial del Frente.

Todos los términos establecidos en días se computan a partir de las cero horas del día siguiente al de la notificación. Los indicadores en horas, a partir de la fecha y hora de notificación o publicación en la página web, notificados a tal efecto (art. 12 decreto 44311 PEN). Como principio general, la Junta electoral del Frente notifica sus resoluciones en su sitio web, siendo los restantes medios de notificación opcionales para la Junta. Tal circunstancia se hará saber de modo fehaciente a cada interesado de lista interna, que hubiere sido designado como tal, por nota cuya firma se encuentre certificada. El correo electrónico de la Junta es gestioneleccion@gmail.com (art. 2º de la ley 44311 PEN modif. por dec. 77612).

ARTICULO 3º.- SITIO WEB. El sitio web del Frente se sitúa en la página www.fuerzapatria.tdt.com la que contiene un link específicamente creado para estas elecciones y donde se publican todas las resoluciones de la Junta electoral. (art. 2º de la ley 44311 PEN modif. por Dec. 77612).



**FUERZA
PATRIA**

**Elecciones 2025 Distrito Tierra del Fuego – Cargos Nacionales
ANEXO IV - ACTA CONSTITUTIVA - FUERZA PATRIA**

ARTÍCULO 4°.- PRESENTACIÓN DE NOTAS. Todas las notas que se dirijan a la junta electoral del Frente deben ser presentadas por escrito en original y con copia en la mesa de entradas de la misma. Al presentante se le devolverá la copia con cargo de recepción haciendo constar el día y la hora.

ARTÍCULO 5°.- DE LA JUNTA ELECTORAL: La junta electoral del Frente funciona en la calle Kuanip 1347 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.. La junta fija su horario de atención de lunes a viernes de 10 a 12 horas, pudiendo la misma habilitar días y horas en caso de ser necesario, constituyendo asimismo domicilio electrónico en maestroveronica@gmail.com y dumerg70@gmail.com. Asimismo designa como apoderados para actuar en forma conjunta a Verónica Marisol Maestro DNI: 34335028 y a Rodrigo Gustavo Dume DNI 21748915.

ARTÍCULO 6°.- SUPLETORIEDAD: Se aplican supletoriamente a este reglamento las disposiciones del Código Electoral Nacional, las leyes nacionales 23.298, 26.215, 26.571, 27.412 y sus decretos reglamentarios, así como las normas reglamentarias, disposiciones administrativas y recomendaciones de la Cámara Nacional Electoral.

ARTÍCULO 7°.- PADRÓN DE ELECTORES - PERSONAS QUE VOTAN. El padrón está integrado por todos aquellos ciudadanos que estén inscriptos en el registro nacional de electores de la Provincia confeccionado por la justicia nacional electoral (art. 29 CEN).

ARTÍCULO 8°.- CANDIDATOS. Los candidatos a cargos nacionales deben respetar los requisitos exigidos la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional y las leyes 26.571 y 27.412.

ARTÍCULO 9.- PRESENTACIÓN DE LISTAS. PLAZO. La presentación de las listas de candidatos para su oficialización vence el día 17 de agosto a las 23.59. El día fijado en el cronograma electoral para el vencimiento de la presentación de listas, la Mesa de Entrada del Frente atenderá hasta las 24 horas.

ARTICULO 4º.- PRESENTACIÓN DE NOTAS. Todas las notas que se dirijan a la Junta Electoral del Frente deben ser presentadas por escrito en original y con copia en la mesa de entradas de la misma. Al presentarse se le devolverá la copia con carga de recepción haciendo constar el día y la hora.

ARTICULO 5º.- DE LA JUNTA ELECTORAL. La Junta Electoral del Frente funciona en la calle Ruano 1347 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego. A las 10.00 hs. La Junta fija su horario de atención de lunes a viernes de 10 a 12 horas, pudiendo la misma habilitar días y horas en caso de ser necesario, constituyendo su domicilio electrónico en electoral@fuerzapatria.com y comunicacion@fuerzapatria.com. Asimismo designa como apoderados para actuar en forma conjunta a Verónica Mariel Mestre DNI: 34385028 y a Rodrigo Gustavo Dume DNI: 31748912.

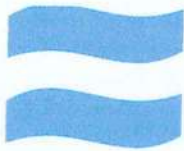
ARTICULO 6º.- SUPLETORIEDAD: Se aplican supletoriamente a este reglamento las disposiciones del Código Electoral Nacional, las leyes nacionales 23.308, 23.571, 23.412 y sus decretos reglamentarios, así como las normas reglamentarias, disposiciones administrativas y recomendaciones de la Cámara Nacional Electoral.

ARTICULO 7º.- PADRÓN DE ELECTORES - PERSONAS QUE VOTAN. El padrón está integrado por todos aquellos ciudadanos que están inscriptos en el registro nacional de electores de la Provincia conformado por la Justicia Nacional Electoral (art. 2º GEN).

ARTICULO 8º.- CANDIDATOS. Los candidatos a cargos nacionales deben respetar los requisitos exigidos la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional y las leyes 26.571 y 27.412.

ARTICULO 9.- PRESENTACIÓN DE LISTAS. PLAZO. La presentación de las listas de candidatos para su oficialización vence el día 17 de agosto a las 23.59. El día fijado en el cronograma electoral para el vencimiento de la presentación de listas, la Mesa de Entradas del Frente estará hasta las 24 horas.

LAURA
ESCRIBANA
MAT. PROC.



**FUERZA
PATRIA**

**Elecciones 2025 Distrito Tierra del Fuego – Cargos Nacionales
ANEXO IV - ACTA CONSTITUTIVA - FUERZA PATRIA**

ARTÍCULO 10.- FORMA Y REQUISITOS. La lista de candidatos debe presentarse de acuerdo a lo establecido por la CNE, por el CEN, la ley 27.783 y lo establecido en el presente reglamento.

A tales efectos se adjunta como anexo I la Guía de Uso del Sistema de Presentación de Candidaturas.

ARTÍCULO 11.- OFICIALIZACIONES DE LISTAS DE CANDIDATOS. Presentadas las listas de candidatos por las autoridades del Frente a la junta electoral partidaria, conforme lo establecido por la CNE, ésta debe verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, la ley 27.412, las cartas orgánicas partidarias, el presente reglamento y la normativa aplicable (art. 1 dec. 443/11).

La junta electoral del Frente debe dictar resolución fundada acerca de la admisión o rechazo de las solicitudes de oficialización dentro de los plazos previstos por el CEN y normativa vigente.

ARTÍCULO 12.- INFORME FINAL DE CAMPAÑA: Veinte días después de finalizada la elección general, el responsable económico financiero de cada lista interna que haya participado de la misma, debe presentar ante el responsable económico-financiero del Frente, un informe final detallado sobre los aportes públicos y privados recibidos con indicación del origen, monto, nombre y número de documento cívico del donante, así como los gastos realizados durante la campaña electoral. El informe debe contener lo dispuesto en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos y cumplir con las demás obligaciones que establece la ley 26.571.



FUERZA
PATRIA

ARTICULO 10.- FORMA Y REQUISITOS, La lista de candidatos debe presentarse de acuerdo a lo establecido por la CNE, por el CEN, la ley 27.783 y lo establecido en el presente reglamento.

A tal fin se adjunta como anexo I la Guía de Uso del Sistema de Presentación de Candidaturas.

ARTICULO 11.- OFICIALIZACIONES DE LISTAS DE CANDIDATOS, Presentadas las listas de candidatos por las unidades del Frente a la Junta Electoral Provincial, conforme lo establecido por la CNE, ésta debe verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, la ley 27.412, las cartas orgánicas partidarias, el presente reglamento y la normativa aplicable (art. 1 de la Ley 27.431).

La Junta Electoral del Frente debe dictar resolución fundada acerca de la admisión o no de las solicitudes de oficialización dentro de los plazos previstos por el CEN y la normativa vigente.

ANAL
M

ARTICULO 12.- INFORME FINAL DE CAMPAÑA: Veinte días después de finalizada la elección general, el responsable económico-miembro de cada lista interna que haya participado de la misma, debe presentar ante el responsable económico-financiero del Frente, un informe final detallado sobre los gastos públicos y privados recibidos con indicación del origen, monto, nombre y número de documento cívico del donante, así como los gastos realizados durante la campaña electoral. El informe debe contener lo dispuesto en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos y cumplir con las demás obligaciones que establece la ley 28.571.

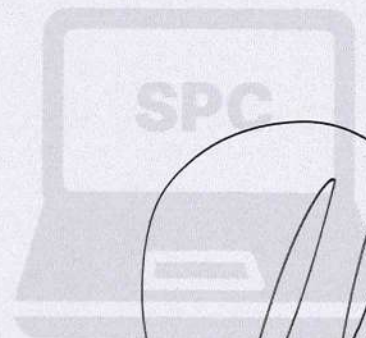
SPC

Sistema de Presentación de Candidaturas

Guía de uso

Agrupaciones políticas

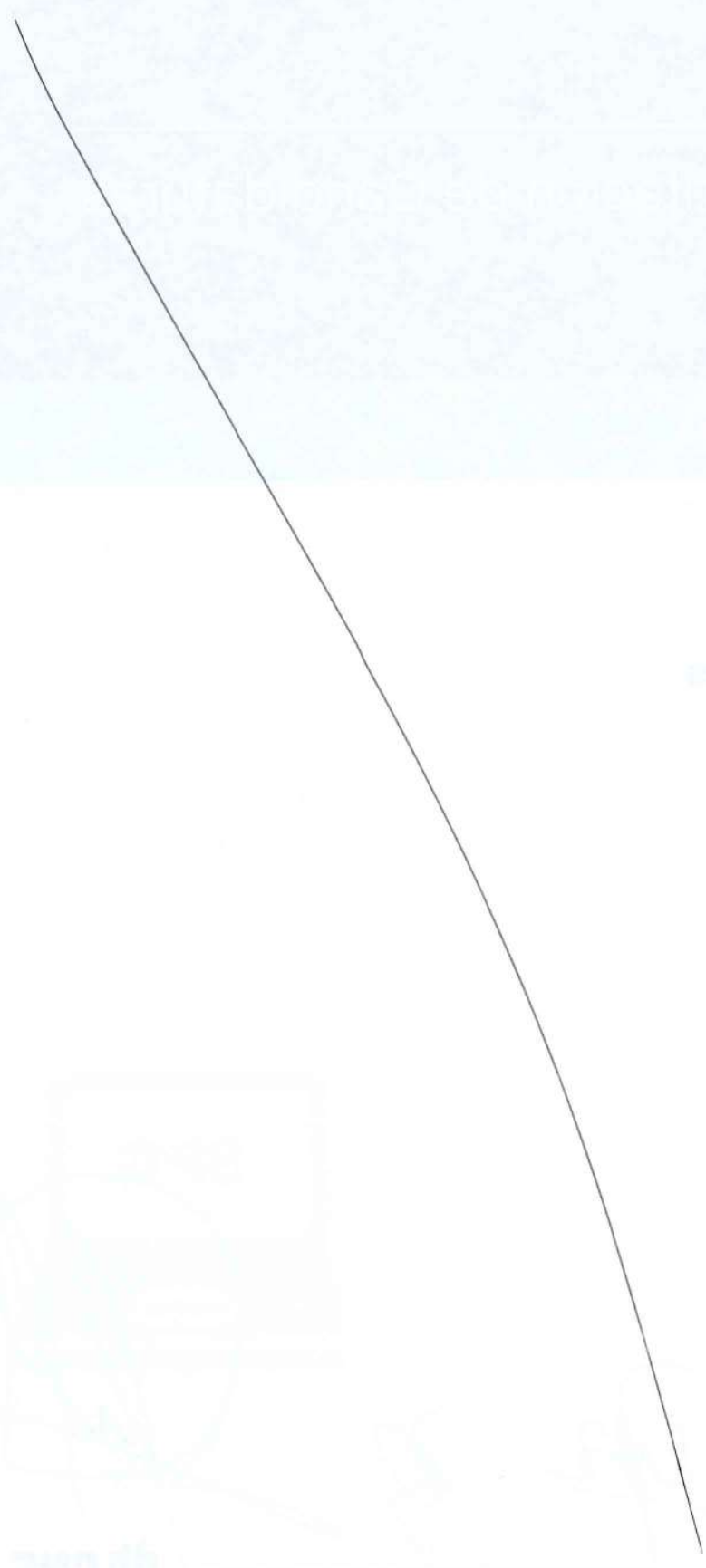
GRANERO
ANA
E.Nº16



Handwritten signatures and scribbles in black ink, including a large circular scribble and several stylized signatures.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text on the right side of the page.



Handwritten text on the right side, including a bracket and a small diagram or box.

Handwritten text at the bottom left corner.

Guía de usuario

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Aclaración preliminar. Suspensión de las PASO (ley 27.783)
2. Estados
3. Validaciones
 - 3.1. Validaciones para candidatos
 - 3.2. Validaciones para listas

ACCESO AL SISTEMA Y CREACIÓN DE USUARIOS

4. Acceso al sistema.

LISTAS

5. Listas

5.1. Modificar los COLORES y el LOGO de la agrupación

5.2. Crear una lista

5.3. Completar los datos de los/as candidatos/as

5.4. Visualizar los datos cargados

5.5. Modificar datos de los/as candidatos/as

5.6. Modificar el orden de los/as candidatos/as

5.7. Importar lista de candidatos/as

5.8. Visualizar la planilla de candidatos/as

5.9. Eliminar una lista

5.10. Presentar lista a la Junta Electoral Partidaria (JEP)

5.11. Revisar una lista

5.12. Presentar lista ante la Justicia Nacional Electoral



SPC G.U. 27/D - 04/08/2025

Guía de estudio

1. Definición de la ciencia: estudio de la naturaleza y sus leyes.

2. Características:

2.1. Objetividad

2.2. Verificabilidad

2.3. Sistematicidad

2.4. Metodología

3. Tipos de ciencias:

3.1. Naturales

3.2. Sociales

3.3. Interdisciplinarias

3.4. Aplicadas

3.5. Básicas

3.6. Pura

3.7. Teórica

3.8. Experimental

3.9. Cuantitativa

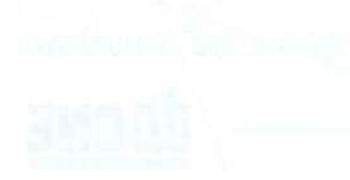
3.10. Cualitativa

3.11. Exactas

3.12. Inexactas

3.13. Aplicadas

3.14. Básicas



CONSIDERACIONES GENERALES

1. Aclaración preliminar. Suspensión de las PASO (ley 27.783)

Si bien el Sistema de Presentación de Candidaturas (SPC) contempla tres perfiles de usuario, para los comicios nacionales de 2025 solo se utilizarán dos:

- ✓ JUSTICIA NACIONAL ELECTORAL.
- ✓ AGRUPACIÓN POLÍTICA.

Ello, en atención a la suspensión de las elecciones primarias abiertas, simultaneas y obligatorias para los comicios nacionales del año 2025 dispuesta por la ley 27.783.

En tal sentido, aun cuando todos los perfiles contarán con los menús y funciones estándar del SPC, se recomienda seguir los procedimientos establecidos en la presente guía de uso para la carga, presentación y aprobación de candidaturas que participarán en las elecciones generales del 26 de octubre de 2025.

2. Estados

Las listas creadas por los distintos usuarios atravesarán "Estados", según la instancia de revisión en la que se encuentren:

- **BORRADOR.** Estado primario en el que se encuentra una lista. Sólo podrá ser visualizada (la lista y su contenido) por el usuario creador (*Usuario de Agrupación Política*).
- **PRESENTADA A JEP.** Instancia inmediatamente posterior. Se trata de una lista que fue creada por un *Usuario de Agrupación Política* y luego presentada a la Junta Electoral Partidaria.
- **EN REVISIÓN.** Estado que permite que una lista PRESENTADA A JEP pueda ser revisada por un *Usuario de Agrupación Política* y, eventualmente, realizar modificaciones, o bien se pueda "APROBAR y PRESENTAR" la lista, estado en el cual ya no podrá realizar modificaciones.
- **PRESENTADA A LA JUSTICIA.** Se trata de una lista que fue aprobada por la JEP y presentada ante la Justicia Nacional Electoral. Se encuentran en la instancia previa a la final y únicamente el *usuario Justicia Nacional Electoral* podrá revisarla y modificarla.
- **APROBADA.** Estado en el que el *usuario Justicia Nacional Electoral* colocará la lista si esta cumple con los requisitos formales.



1. *[Faint, illegible text]*

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

ANEXO 10. GRAN
RIBINA
C. A. P. N.º 10



[Faint, illegible text, possibly signatures or names]

⚠ El acto electoral que se activará en el SPC para las elecciones del año 2025 conserva la estructura formal de una elección primaria. Esto implica que todas las listas creadas deberán ser presentadas ante la Junta Electoral Partidaria, aunque este sea solo un paso formal que el usuario encargado deberá completar para, inmediatamente después, aprobarlas y presentarlas ante la Justicia Nacional Electoral.

Si una lista es colocada en estado EN REVISIÓN, una vez solucionadas las observaciones que motivaron ese estado, deberá ser nuevamente PRESENTADA A JEP y luego APROBADA y PRESENTADA A LA JUSTICIA.

Todas estas acciones deberán realizarse exclusivamente desde los perfiles de *Agrupación Política* y *Justicia Nacional Electoral*, sin necesidad de crear usuarios del tipo *Usuario de Lista* por parte de las agrupaciones políticas.

La creación de *usuarios de Agrupación Política*, así como la revisión y eliminación de listas y candidaturas, se realizará conforme a los procedimientos vigentes hasta la elección de 2023.

3. Validaciones

Las validaciones que realiza el SPC relativas al cumplimiento de los requisitos legales para ser candidato/a para cada categoría de cargos y a la observancia de las normas sobre el modo en que deben conformarse las listas, se llevan a cabo a través de una consulta a la base de datos del Sistema de Gestión Electoral (SGE) cada vez que un usuario ingresa información a un formulario.

3.1. Validaciones para candidatos

Para el caso de los candidatos, la **tilde verde** aparece al lado del NOMBRE A FIGURAR EN LISTA con la leyenda "**Cumple con todas las validaciones de candidato**".

Cuando no se cumplan los requisitos, el SPC mostrará un **signo de admiración rojo** en lugar de una tilde verde, acompañado por las siguientes leyendas, según sea el caso:

- **No cumple con la validación de edad.** Esto es, no alcanzar 30 años de edad al 26/10/2025 para el cargo de senadores nacionales o 25 años de edad al 10/12/2025 para los cargos de diputados nacionales.
- **No cumple con la validación de nacionalidad.** No contar con 6 años de nacionalidad argentina previos al 26/10/2025 para senadores nacionales o 4 años previos al 10/12/2025 para diputados nacionales.
- **No cumple la residencia.** No contar con dos años de residencia en la provincia o CABA en la que se postula previos al 26/10/2025 para el caso de senadores nacionales y al 10/12/2025 para el caso de diputados nacionales. Esta validación aplica a los casos en los que no se cumple la validación de distrito.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

A
L.A.U.
L.S.C.I.
I.T.P.



Handwritten signatures and a horizontal line at the bottom of the page.

- **No cumple el distrito.** El incumplimiento de esta validación se encuentra asociado a la verificación de la residencia y se presenta cuando ambos requisitos no se cumplen. Por ejemplo, si se trata de un/a candidato/a que, además de ser nativo/a de un distrito diferente para el que se postula, no tiene la residencia inmediata exigida para la respectiva categoría de cargos.

En algunos casos el SPC mostrará un **signo de admiración azul** acompañado de las siguientes leyendas:

- **No hay datos en el WS, consulte a la Secretaría de su distrito.** Esto significa que la conexión (WS) entre el Sistema de Presentación de Candidaturas (SPC) y el Sistema de Gestión Electoral (SGE) no se pudo establecer o los datos almacenados en el SGE no son suficientes para comprobar el cumplimiento del distrito, la residencia o la edad del/de la candidato/a.

En el caso de candidaturas de personas no binarias, la verificación del cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados quedará a cargo de las Secretarías Electorales. Al ingresar el número de documento de la persona, el sistema solicitará colocar el género, para lo que se deberá optar por F (femenino) o M (masculino) y luego completar manualmente el resto de los datos.

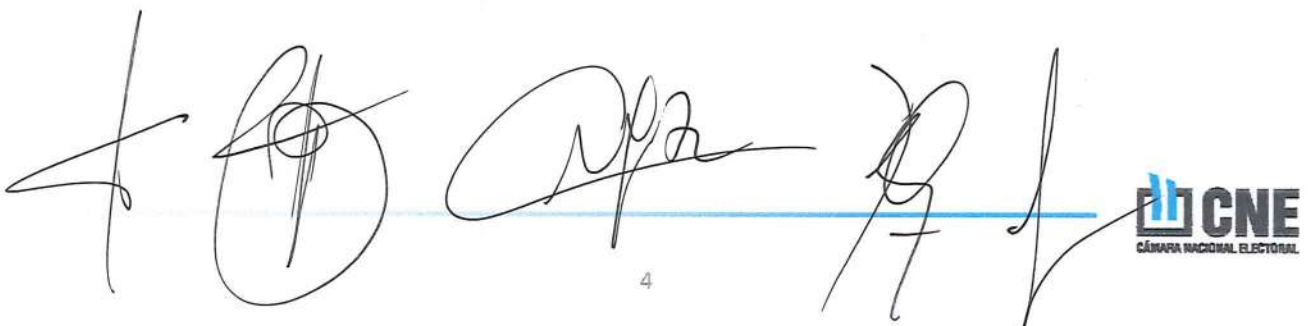
- **Tiene legajos, consulte a la Secretaría Electoral de su distrito.** En este caso, se verifica la existencia de un legajo en el Registro Nacional de Reincidencia. Cuando el SPC informa esta situación, deberá solicitarse el “certificado de antecedentes penales” (cf. art. 7º, dec. 443/11 -y su modif.). La existencia de un legajo no inhabilita *a priori* al/a la candidata/a, condición que será verificada por la Secretaría Electoral en función del informe de antecedentes penales oportunamente remitido por el Registro Nacional de Reincidencia.

3.2. Validaciones para listas

Respecto de los requerimientos que deben cumplir las listas, cuando los/as candidatos/as se encuentren intercalados/as entre femenino y masculino desde el primer titular y hasta el último suplente se mostrará una tilde verde con la siguiente leyenda **“Esta lista cumple paridad de género”**.

Cuando los/as candidatos/as cargados en la lista no se encuentran intercalados/as entre géneros, o hubiese más candidatos/as de un género que de otro, se mostrará una tilde roja acompañada con la siguiente leyenda **“No se cumple paridad de género”**.

La verificación preliminar que realiza el SPC sigue el criterio dispuesto por la ley 27.412. En las listas compuestas por personas no binarias, su aplicación será valorada en el ámbito de la Justicia Nacional Electoral.



El presente informe tiene como objetivo principal analizar el impacto de la implementación de un nuevo sistema de gestión de recursos humanos en la empresa X, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023. El estudio se fundamenta en datos cuantitativos obtenidos de encuestas aplicadas a un total de 150 empleados, así como en registros de uso del sistema y entrevistas con el personal de recursos humanos. Los resultados indican que la adopción del sistema ha generado un aumento del 15% en la eficiencia de los procesos de reclutamiento y una reducción del 10% en el tiempo de contratación. Sin embargo, se observó un nivel de satisfacción moderado por parte de los usuarios, lo que sugiere la necesidad de implementar medidas de capacitación y soporte técnico adicionales para optimizar el uso del sistema. En conclusión, la implementación del nuevo sistema de gestión de recursos humanos ha demostrado ser una inversión rentable, al mejorar significativamente la productividad y reducir los costos operativos de la empresa.

1

El presente informe tiene como objetivo principal analizar el impacto de la implementación de un nuevo sistema de gestión de recursos humanos en la empresa X, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023. El estudio se fundamenta en datos cuantitativos obtenidos de encuestas aplicadas a un total de 150 empleados, así como en registros de uso del sistema y entrevistas con el personal de recursos humanos. Los resultados indican que la adopción del sistema ha generado un aumento del 15% en la eficiencia de los procesos de reclutamiento y una reducción del 10% en el tiempo de contratación. Sin embargo, se observó un nivel de satisfacción moderado por parte de los usuarios, lo que sugiere la necesidad de implementar medidas de capacitación y soporte técnico adicionales para optimizar el uso del sistema. En conclusión, la implementación del nuevo sistema de gestión de recursos humanos ha demostrado ser una inversión rentable, al mejorar significativamente la productividad y reducir los costos operativos de la empresa.



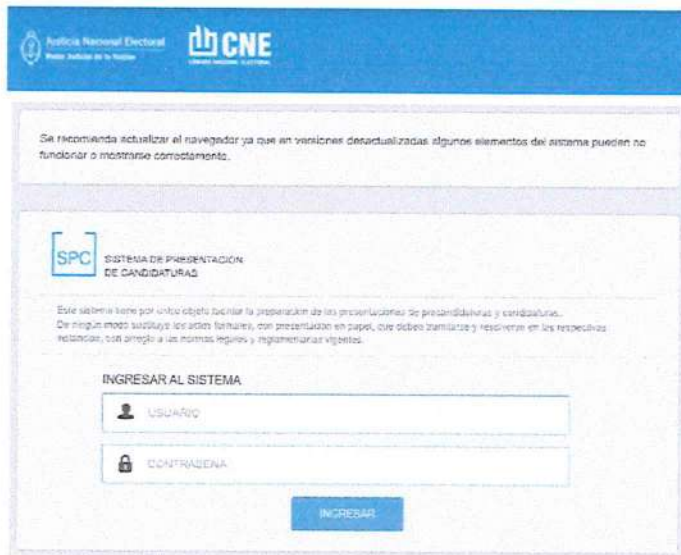
El presente informe tiene como objetivo principal analizar el impacto de la implementación de un nuevo sistema de gestión de recursos humanos en la empresa X, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023. El estudio se fundamenta en datos cuantitativos obtenidos de encuestas aplicadas a un total de 150 empleados, así como en registros de uso del sistema y entrevistas con el personal de recursos humanos. Los resultados indican que la adopción del sistema ha generado un aumento del 15% en la eficiencia de los procesos de reclutamiento y una reducción del 10% en el tiempo de contratación. Sin embargo, se observó un nivel de satisfacción moderado por parte de los usuarios, lo que sugiere la necesidad de implementar medidas de capacitación y soporte técnico adicionales para optimizar el uso del sistema. En conclusión, la implementación del nuevo sistema de gestión de recursos humanos ha demostrado ser una inversión rentable, al mejorar significativamente la productividad y reducir los costos operativos de la empresa.

ACCESO AL SISTEMA Y CREACIÓN DE USUARIOS

4. Acceso al sistema.

El enlace para ingresar al sistema es a <https://candidaturas.pjn.gov.ar/>

GRANERO
ANA
F.N.

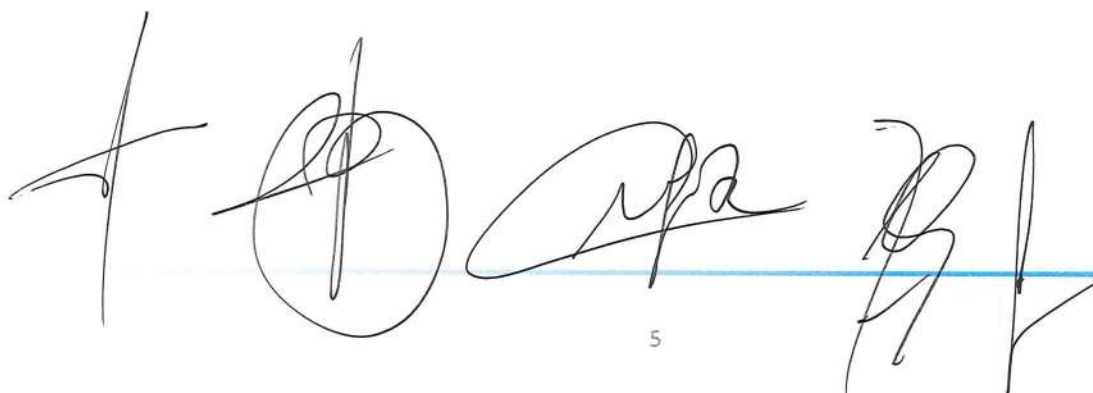


Para acceder, deberá utilizarse el USUARIO y CONTRASEÑA que oportunamente se entregaron y luego seguir los siguientes pasos:

- Seleccionar "INGRESAR".
- Modificar la contraseña por una nueva.
- Seleccionar "CONFIRMAR".

En caso de no recordar la contraseña, deberá solicitarse una nueva a la respectiva Secretaría Electoral y repetir los pasos detallados anteriormente.

Cuando ingrese al sistema en el margen superior derecho aparecerá su nombre de usuario y un menú con dos opciones: LISTAS y USUARIOS. En las elecciones del año 2025 no será necesaria la creación de *Usuarios de Lista*, ya que la creación y presentación de listas se realizará desde el *Usuario de Agrupación Política*.



UNIVERSITY OF CALIFORNIA

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

[Redacted]

AN
L.R.A.
ACRIBIAN
T. PROF.



UNIVERSITY OF CALIFORNIA

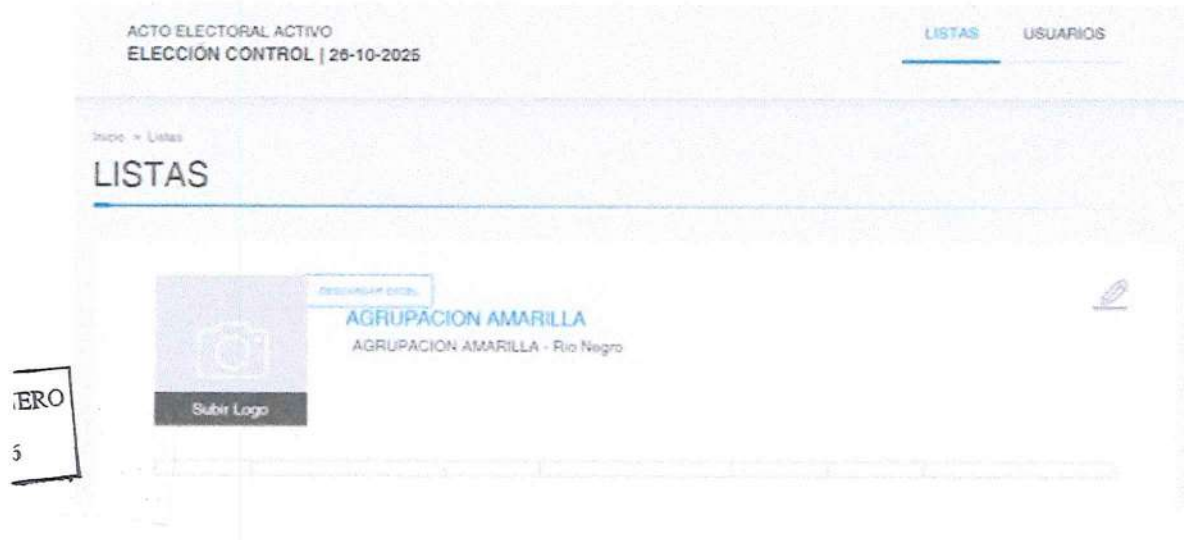


LISTAS

5. Listas

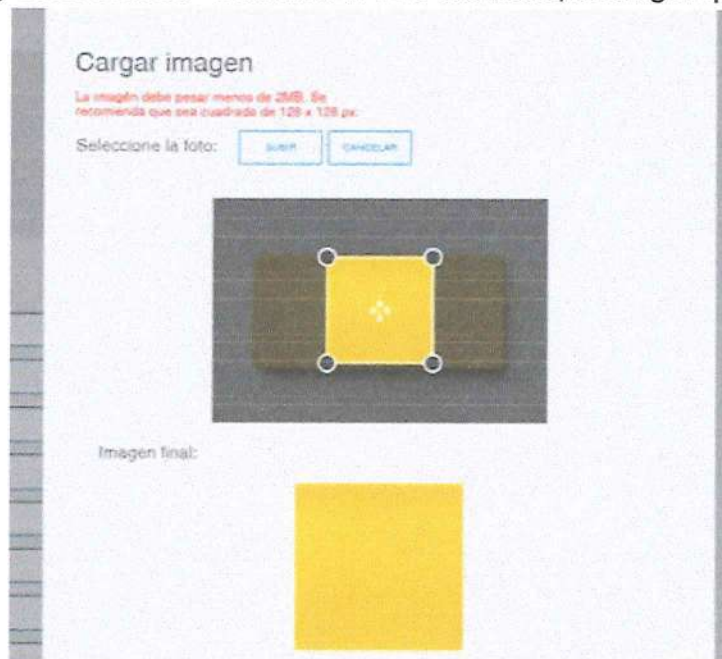
5.1. Modificar los COLORES y el LOGO de la agrupación

A tal fin, debe seleccionarse el menú "LISTAS" y luego hacer click en el lápiz que se encuentra a la derecha de la pantalla.



Para cargar el logo de la agrupación, se deberá:

- Hacer en el botón "SUBIR LOGO".
- Elegir la imagen desde la ubicación en la que se encuentra guardada.
- Recortar la imagen y hacer click en "CONFIRMAR". De ese modo, la imagen quedará guardada.

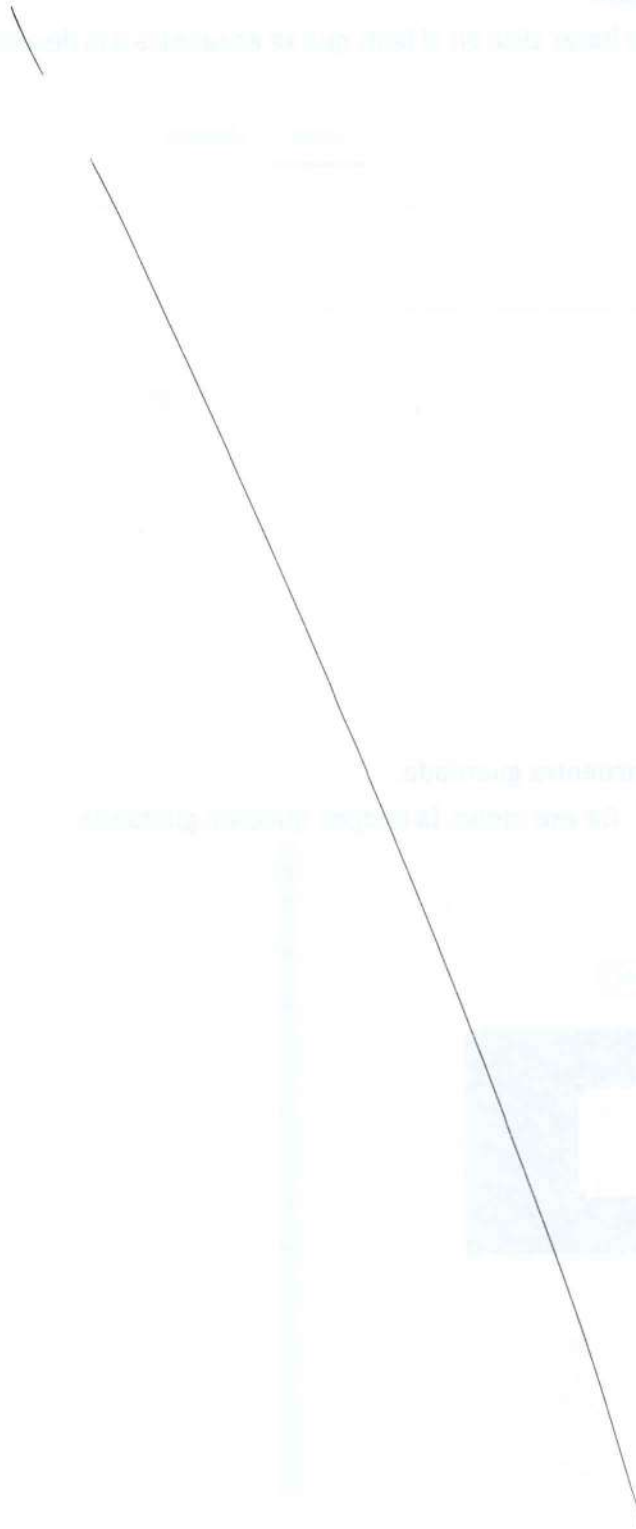


Handwritten signatures and a blue horizontal line.

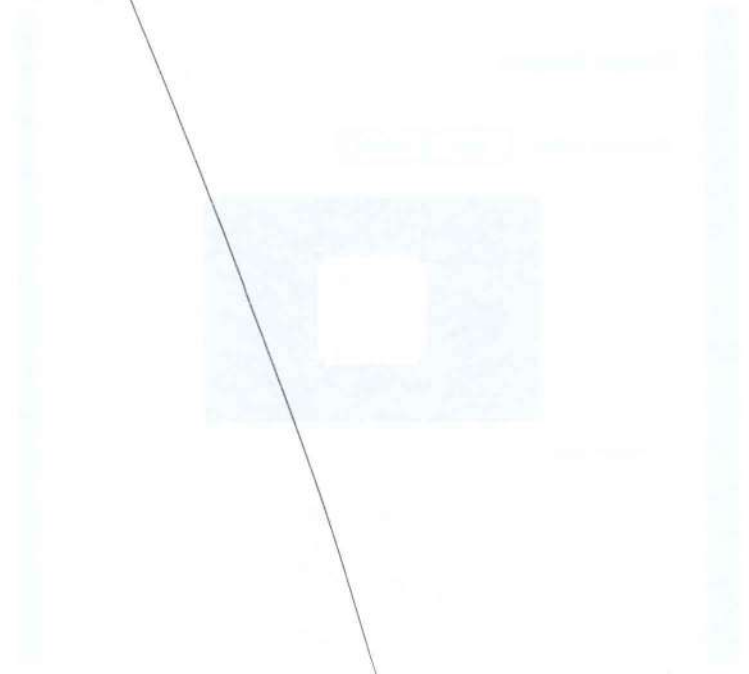
6

10/10/10
Page 2

2.1. The following is a list of the names of the persons who have been appointed as members of the committee to be set up to investigate the circumstances surrounding the death of the deceased.



The names of the persons who have been appointed as members of the committee to be set up to investigate the circumstances surrounding the death of the deceased are as follows:



10/10/10



Para ingresar los colores, deben seguirse los siguientes pasos:

- Hacer click en la segunda columna de la pantalla.
- Seleccionar los colores de la agrupación.
- Presionar guardar para terminar los cambios.

Ingresar Colores

Color 1	PANTONE	#F8FBC0		X
Color 2	PANTONE	#FEFE00		
Color 3	PANTONE			
Color 4	PANTONE			
Color 5	PANTONE			
Color 6	PANTONE	HEXA		
Color 7	PANTONE	HEXA		
Color 8	PANTONE	HEXA		
Color 9	PANTONE	HEXA		
Color 10	PANTONE	HEXA		

Guardar Cancelar

Mostrar más colores

ANERO
A
Nº16

5.2. Crear una lista

Para crear una lista, se debe hacer click en el botón “VER LISTAS” contiguo al cargo por el que se desee optar y luego seleccionar “CREAR LISTA”.

AGrupación AMARILLA
AGrupación AMARILLA - Río Negro

Editar Logo

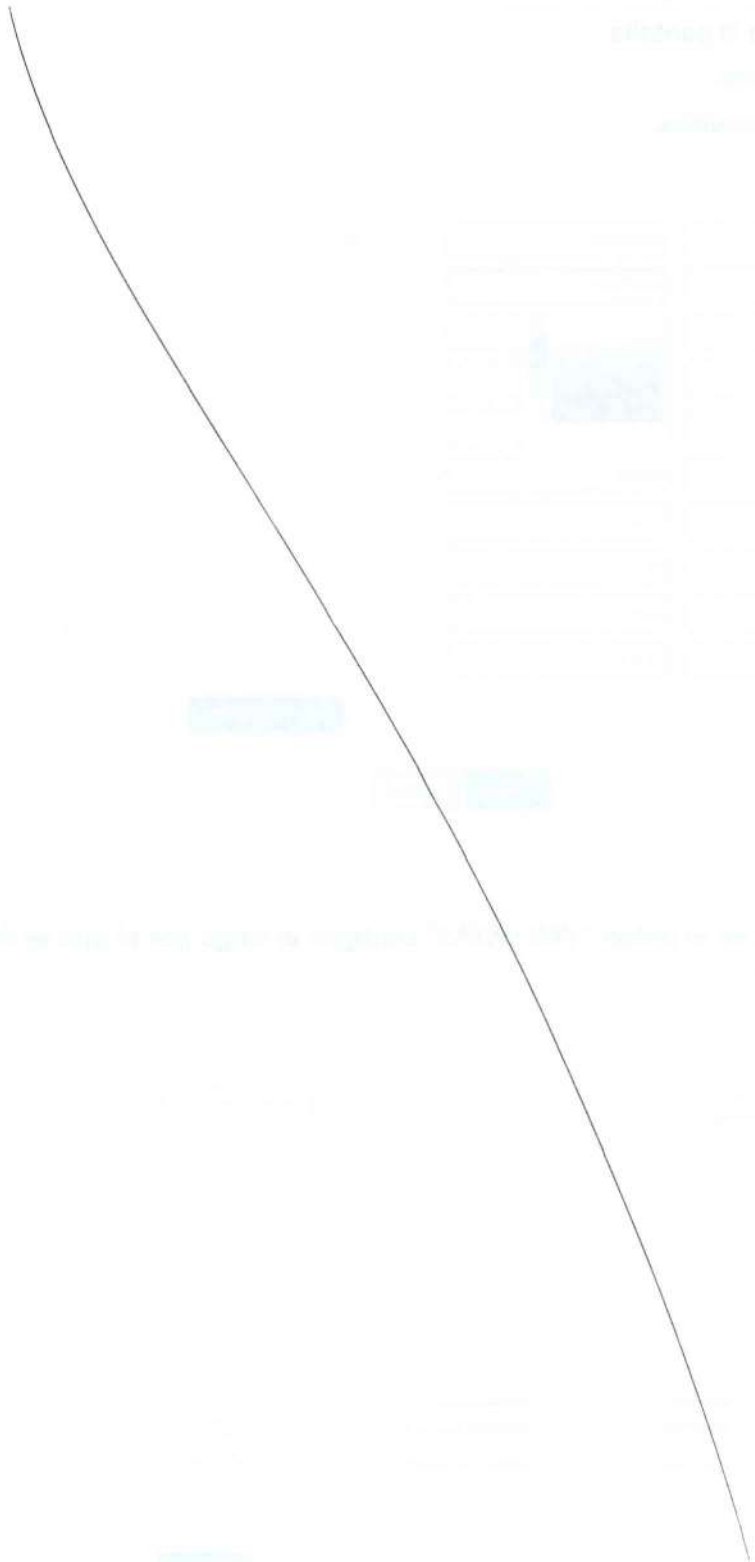
ELECCIONES | PRIMARIAS 26/10/25

Orden	Provincia	Subdivisión	Nombre de Cargo	
DISTRITAL	RIO NEGRO	DISTRITO ÚNICO	SENADORES NACIONALES	VER LISTAS
DISTRITAL	RIO NEGRO	DISTRITO ÚNICO	DIPUTADOS NACIONALES	VER LISTAS

LISTAS

CREAR LISTA

AGrupación POLÍTICA	NOMBRE DE LISTA	PRIMERO EN LA LISTA	ESTADO	
AGrupación AMARILLA	A		BORRADOR	VER LISTA



Handwritten text at the bottom left, possibly a signature or a note.



A continuación, se desplegará un formulario con la lista en estado "BORRADOR". Allí, podrá completarse el "NOMBRE DE LISTA" y hacer click en "GUARDAR".

DESCARGAR DOCUMENTACIÓN DE LA LISTA

GUARDAR PRESENTAR CANCELAR VER PRELIMINAR ELIMINAR

AGRUPACION AMARILLA
 Sigla:
 Código:
 Orden: Distrital
 Provincia: Río Negro

Nombre de Lista: A Estado: **BORRADOR**

Titulares + ORDENAR LISTA IMPORTAR

	DNI	Género	Fec. Nac.	Apellido	Nombre	Nombre a Figurar en Lista	
1	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	1 COMPLETAR VER
2	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	2 COMPLETAR VER

GRANTO
 JANA
 DE. N...

5.3. Completar los datos de los/as candidatos/as

A tal fin, deberá ingresarse en la opción "COMPLETAR".

Inicio > Listas

LISTA

DESCARGAR DOCUMENTACIÓN DE LA LISTA

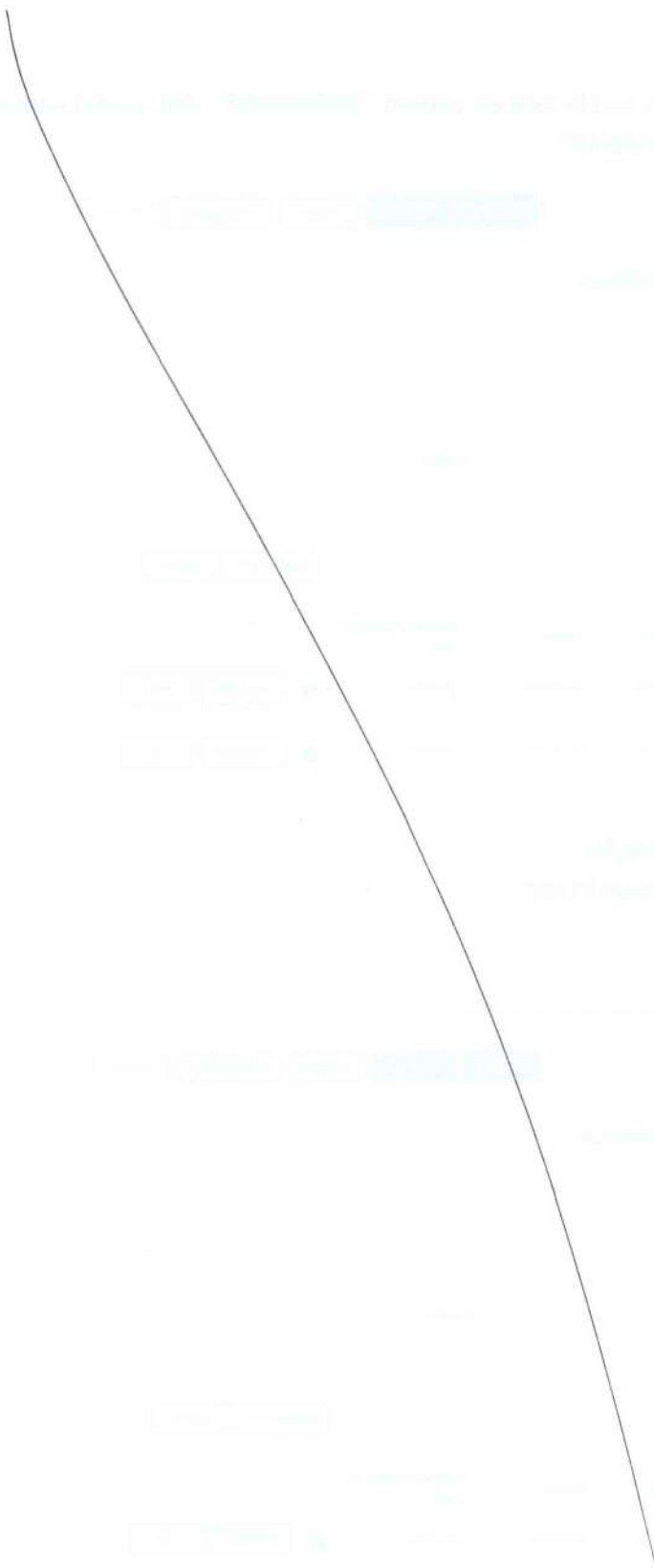
GUARDAR PRESENTAR CANCELAR VER PRELIMINAR ELIMINAR

AGRUPACION AMARILLA
 Sigla:
 Código:
 Orden: Distrital
 Provincia: Río Negro

Nombre de Lista: A Estado: **BORRADOR**

Titulares + ORDENAR LISTA IMPORTAR

	DNI	Género	Fec. Nac.	Apellido	Nombre	Nombre a Figurar en Lista	
1	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	1 COMPLETAR VER
2	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	2 COMPLETAR VER
3	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	3 COMPLETAR VER



A. J. CRA
S. CRIB
T. PRC

1000



Luego, deberán cargarse los datos. Los campos obligatorios son: el DNI, el género, el apellido y el nombre. Si el DNI y el género ingresado son correctos, el resto de los datos se autocompletarán.

Recuerdar que los/as candidatos/as deben cumplir con los requisitos legales establecidos de acuerdo a la categoría de cargos electivos para la que se postula.

CASAROSADA
C.A.
Nº 16

TITULARES

La foto es imprescindible para la impresión de la boleta de privados de la libertad y residentes en el exterior.

Documentación

Documentación respectiva de domicilio

Declaración Jurada Suscripta [Descargar Modelo](#)

Padres

Redes Sociales Tiene No Tiene

Twitter Facebook Instagram

@CASAROSADA @FACEBOOK WWW.INSTAGRAM.COM/CASAROSADA

Para cargar la imagen del candidato/a, hacer click en la imagen de la cámara de fotos y luego seleccionar la opción "SUBIR".

AGRUPACION PE

Cargar imagen

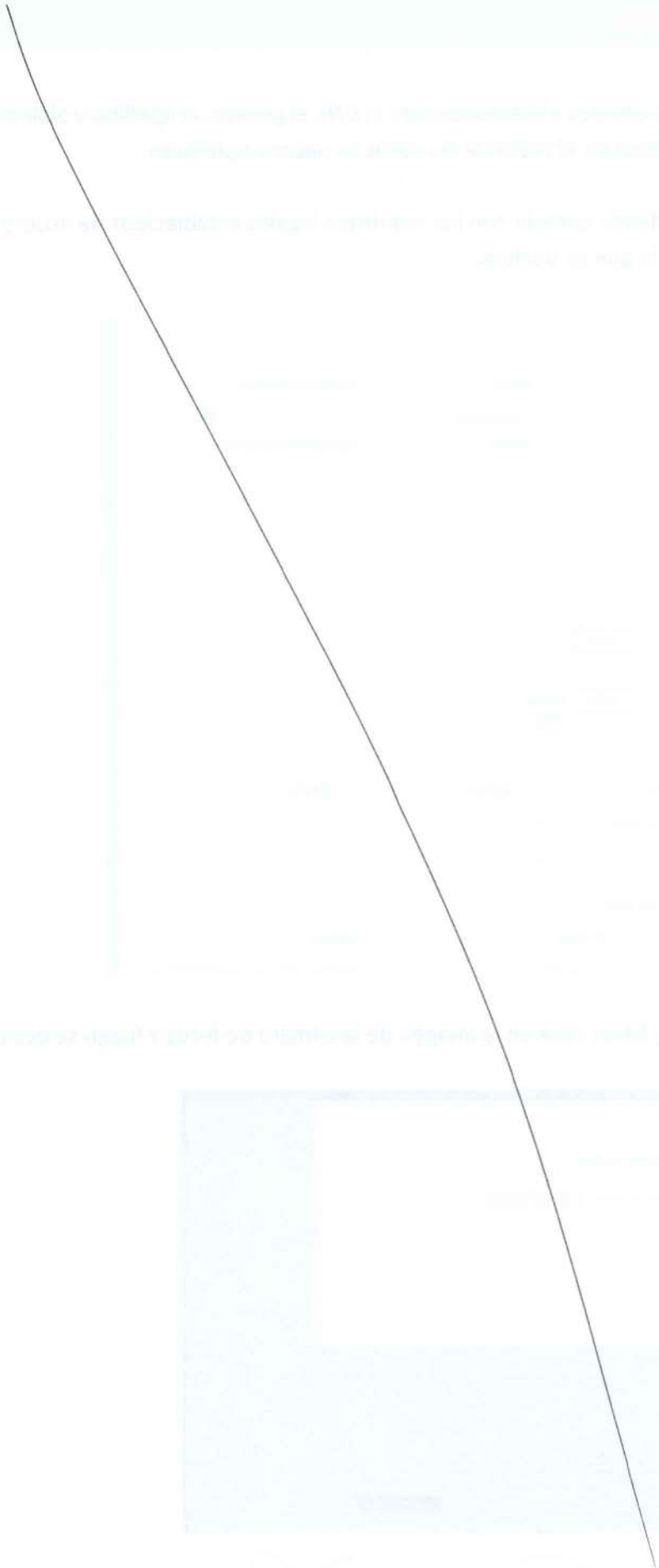
La imagen debe tener formato de JPG, con resolución que sea múltiplo de 420 x 120 px.

Seleccione la foto:

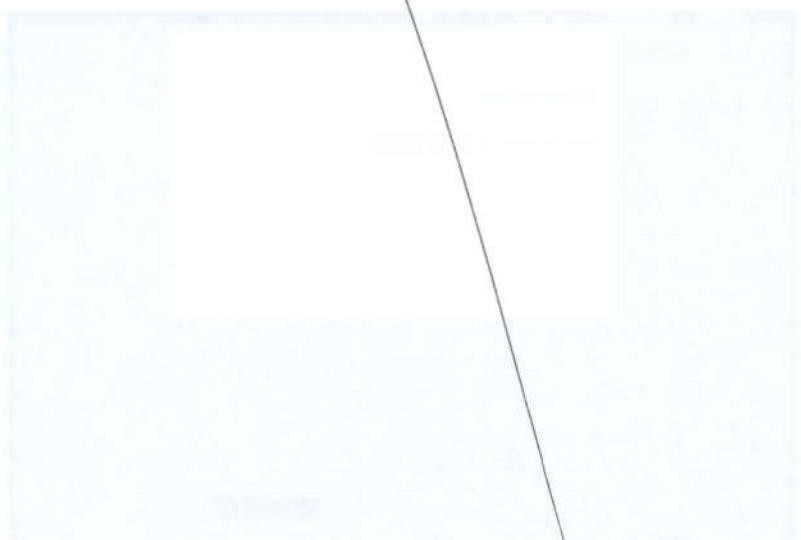
Impresión Colores

Color 1 PANTONE
 Color 2 PANTONE
 Color 3 PANTONE
 Color 4 PANTONE
 Color 5 PANTONE HEKA
 Color 6 PANTONE HEKA
 Color 7 PANTONE HEKA
 Color 8 PANTONE HEKA
 Color 9 PANTONE HEKA
 Color 10 PANTONE HEKA

[Handwritten signatures and scribbles]



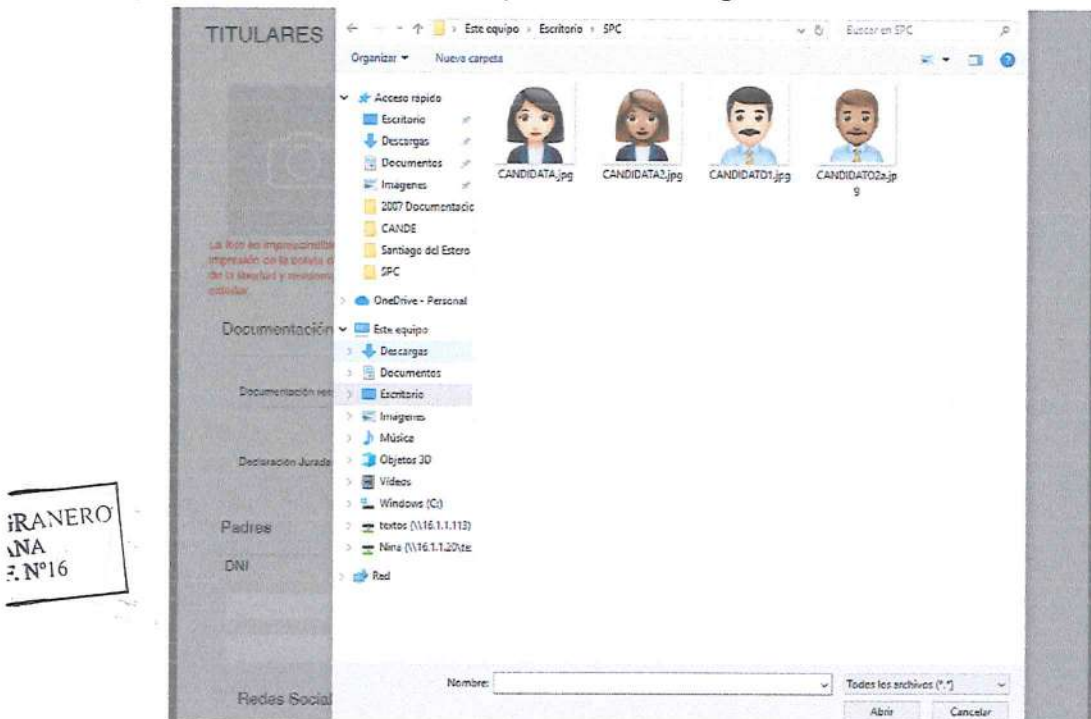
AN. LAUI
LSCR
STAT 21



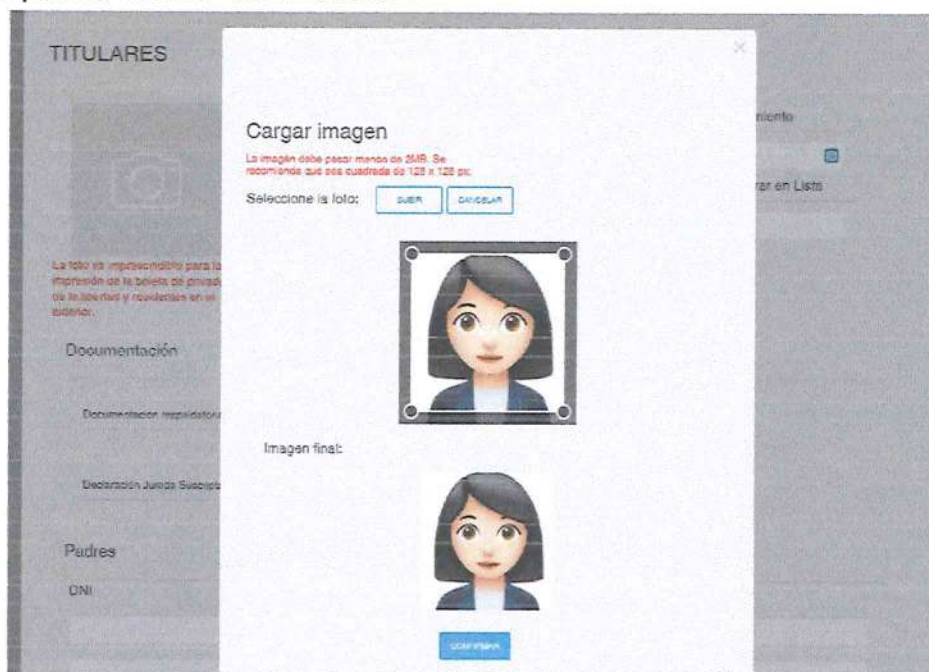
Handwritten text or stamp at the bottom left corner.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

Elegir la imagen desde la ubicación en la que se encuentra guardada.

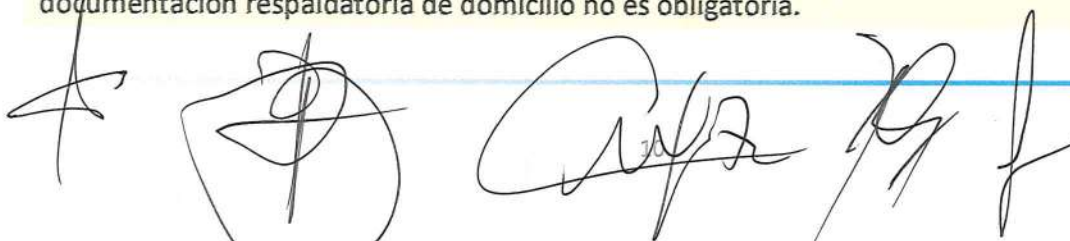


Recortar la foto y hacer click en "CONFIRMAR".



Luego, deberá cargarse la "declaración jurada suscripta" y la "documentación respaldatoria de domicilio" (cuando resulte pertinente).

Se recuerda que, a diferencia de la Declaración Jurada y la Declaración de Redes Sociales, la documentación respaldatoria de domicilio no es obligatoria.



QUESTION

QUESTION: [Faint text]

QUESTION: [Faint text]

ANSWER: [Faint text]

[Faint diagrams and text]

ANALA
E
MA

QUESTION

QUESTION: [Faint text]

ANSWER: [Faint text]

[Faint diagrams and text]

QUESTION: [Faint text]

ANSWER: [Faint text]

[Faint text]




[Faint handwritten signatures and text]

En caso de no poseer la declaración jurada, podrá utilizarse la opción “Descargar modelo”, imprimirla, completarla, digitalizarla y cargarla en el sistema, mediante el botón “CONFIRMAR”.

RA GRANLERO
RIBANA
PRO!

TITULARES



DNI:

Apellido:

Documentación

Documentación respaldatoria de domicilio

Declaración Jurada Suscripta

Padres

DNI:

Género:

SELECCIONE

SELECCIONE

Redes Sociales Tiene No Tiene

Twitter

Facebook

Web

Youtube

Otras

DECLARACION JURADA DE CANDIDATO/A
(arts. 60 y 63 del Código Electoral Nacional)

I. Datos:

1. Agrupación política:

2. Orden: Nacional Distrital

4. Cursó/batata a la que se postula:

en el distrito de:

5. Apellido:

6. Nombre:

7. Apodo:

8. Género:

9. Fecha de nacimiento:

10. Lugar de nacimiento, Distrito:

11. Documento de identidad: Tipo N°

12. Correo electrónico:

13. Teléfono:


14. Domicilio (el consignado en el documento cívico):

15. E-mail:

16. Distrito:

5.4. Visualizar los datos cargados

Ingresando en la opción “VER” que se encuentra al lado del nombre del o del/la candidato/a, se pueden ver los datos cargados en cada caso.



AGRUPACION AMARILLA

Símbolo:

Código:

Orden: Distrital

Provincia: Alta Verapaz

Numero de lista: A Estatuto: BUNHACDEM

Titulares

	DNI	Género	Fecha Nac.	Apellido	Nombre	Nombre a Figurar en Lista	
1		F	1/7/1962	BONZALFZ	MARIA	MARIA	<input type="checkbox"/> <input type="button" value="MODIFICAR"/> <input type="button" value="VER"/>
2		M	04/12/1956	CAMPOS	LUIS ENRIQUE	LUIS ENRIQUE	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="button" value="MODIFICAR"/> <input type="button" value="VER"/>

Suplentes

	DNI	Género	Fecha Nac.	Apellido	Nombre	Nombre a Figurar en Lista	
1		F	21/02/1971	HERRAS	MONICA GRA	MONICA GRACI	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="button" value="MODIFICAR"/> <input type="button" value="VER"/>
2		M	12/06/1974	MARTINEZ	MIGUEL	MIGUEL	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="button" value="MODIFICAR"/> <input type="button" value="VER"/>

5.5. Modificar datos de los/as candidatos/as

Para realizar cambios en los datos de los/as candidatos/as, debe seleccionarse el botón "MODIFICAR", realizar las correcciones y hacer click en "CONFIRMAR".

DNI	Género	Fecha de Nacimiento	
1*	F	1/11/1955	
Apellido	Nombre	Nombre a Figurar en Lista	
GONZALEZ	MARIA	MARIA	GONZALEZ

Documentación

Documentación respaldatoria de domicilio

ModeloDeclaracionesJuradas (2).pdf

Declaración Jurada Suscripta Descargar Modelo

ModeloDeclaracionesJuradas (2).pdf

Padres

DNI	Género	Apellido	Nombre
	SELECCIONE	LUIS	NO CONSTA
		PETRONA	URAN

Redes Sociales Tiene No Tiene

Twitter Facebook Instagram

Web Youtube Otras

NERO
'16

5.6. Modificar el orden de los/as candidatos/as

A tal fin, debe seleccionarse la opción "ORDENAR LISTA".

AGRUPACION AMARILLA

Signo:

Código:

Distrito: Distrito 1

Provincia: Río Negro

Nombre de Lista: A Estado: BOMADON

Titulares

DNI	Género	Fec. Nac.	Apellido	Nombre	Nombre a Figurar en Lista
1	F	1/11/1955	GONZALEZ	MARIA	MARIA
2	M	04/12/1957	CAMPOS	LUIS ENRIQUE	LUIS ENRIQUE

Suplentes

DNI	Género	Fec. Nac.	Apellido	Nombre	Nombre a Figurar en Lista
1	F	21/02/1971	ROSAS	MONICA GRA	MONICA GRACI
2	M	12/08/1977	MAKINEZ	MIQUEL	MIQUEL

[Handwritten signatures and marks]

... ..



ANA LAURA
ESCRIB
MST. PRO

...

... ..

El orden de los candidatos/as se realiza utilizando las flechas. Mantener presionado el botón izquierdo del mouse en la fila del/la candidata/a que debe reordenar y arrastrarla al lugar correspondiente. Luego, presionar "GUARDAR ORDEN" o "CANCELAR ORDEN". El SPC informará si el registro se guardó correctamente.

AGRUPACION AMARILLA

Signo:
Codigo:
Orden: Distrital
Provincia: Rio Negro

Nombre de Lista: A Estado: NO PRESENTADA

Titulares ✔

	DNI	Genero	Fec. Nac.	Apellido	Nombre	Nombre a Figurar en Lista	
1		F	21/11/1950	GONZALEZ	MARIA	MARIA GON	<input checked="" type="checkbox"/>
2		M	04/12/1950	CAMPOS	LUIS ENRIQUE	LUIS ENRIQUE CAMPC	<input checked="" type="checkbox"/>

Suplentes

	DNI	Genero	Fec. Nac.	Apellido	Nombre	Nombre a Figurar en Lista	
1		F	12/06/1974	MARTINEZ	MIGUEL ANGEL	MIGUEL ANOEL MART	<input checked="" type="checkbox"/>
2		F	21/02/1971	ROSAS	MONICA GRACIELA	MONICA GRACIELA RC	<input checked="" type="checkbox"/>

RANERO
VA
Nº16

5.7. Importar lista de candidatos/as

A través de la opción "IMPORTAR", puede cargar una nómina de candidatos/as incluida en una plantilla de cálculo de Excel.

DESCARGAR DOCUMENTACION DE LA LISTA

AGRUPACION AMARILLA

Signo:
Codigo:
Orden: Distrital
Provincia: Rio Negro

Nombre de Lista: A Estado: ESTERMINADA

Titulares ✔

	DNI	Genero	Fec. Nac.	Apellido	Nombre	Nombre a Figurar en Lista	
1		SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	<input type="button" value="COMPLETAR"/> <input type="button" value="VER"/>
2		SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	<input type="button" value="COMPLETAR"/> <input type="button" value="VER"/>
3		SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	<input type="button" value="COMPLETAR"/> <input type="button" value="VER"/>

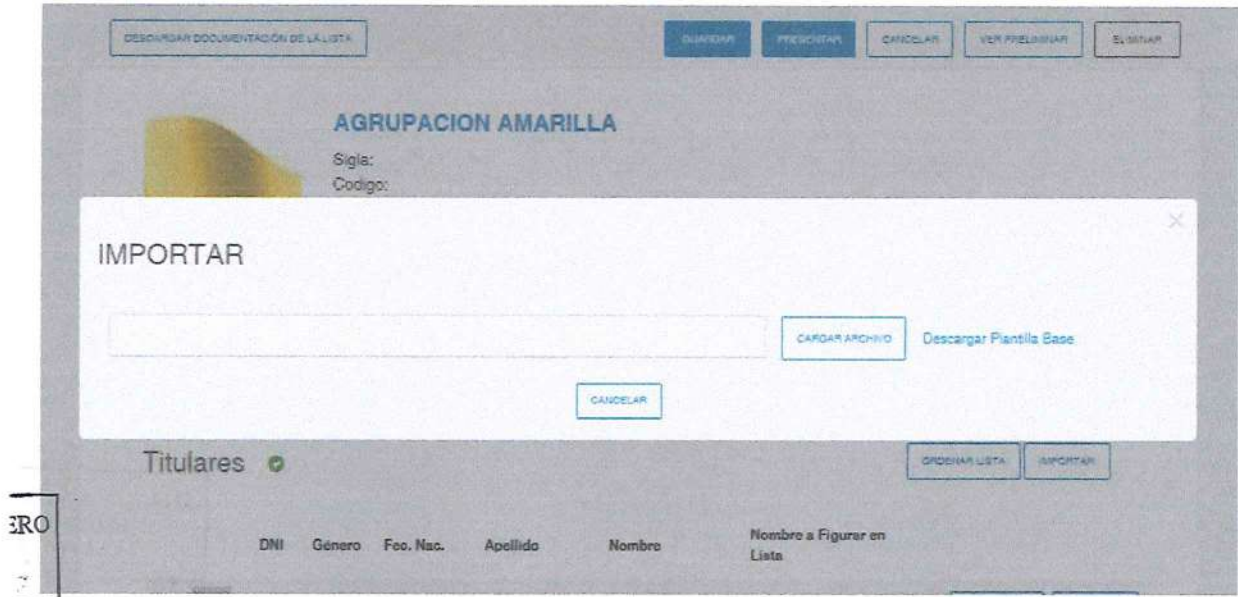
Suplentes

	DNI	Genero	Fec. Nac.	Apellido	Nombre	Nombre a Figurar en Lista	
1		SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	<input type="button" value="COMPLETAR"/> <input type="button" value="VER"/>

[Handwritten signatures and scribbles]

13

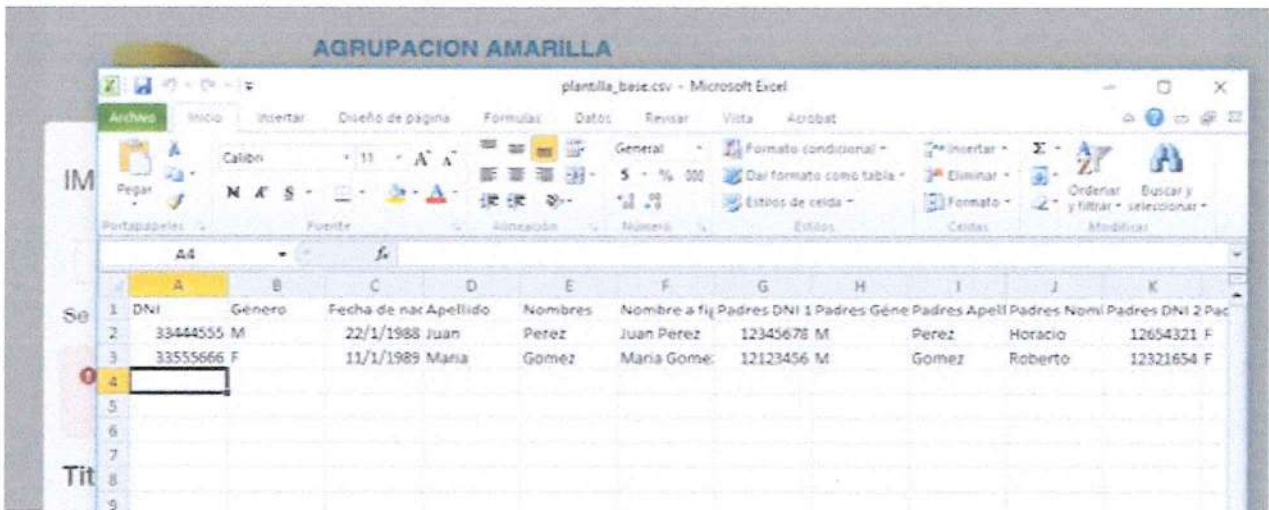
Luego, se debe hacer click en botón “DESCARGAR PLANTILLA BASE”.



A tal fin, deben completarse en el documento a importar los datos de los/as candidatos/as siguiendo el orden de la tabla.

Luego, regresar al entorno de la LISTA y en la opción “IMPORTAR” seleccione “CARGAR ARCHIVO”.

- Recordar completar tantos candidatos/as como cargos se elijan en dicha categoría.
- Deberá importarse una planilla para titulares y otra para suplentes.



Al cargar una lista, si los/as candidatos/as no cumplen con las validaciones, aparecerá un signo de exclamación en rojo, en lugar de la tilde verde y, parándose en él, la leyenda del incumplimiento.

Recordar que, si utiliza la importación para la carga, luego se deberá ingresar al formulario de cada candidato/a para subir la imagen, la declaración jurada y la declaración de redes sociales.



ANÁLISIS DE LA GRADUACIÓN
ESCRIBAN/
MAT. PROF. N

CURRÍCULO DE LA GRADUACIÓN EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	
CÓDIGO	ASIGNATURA
IS-001	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS
IS-002	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
IS-003	ANÁLISIS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
IS-004	DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
IS-005	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
IS-006	SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
IS-007	PROYECTO DE GRADUACIÓN

ANÁLISIS DE LA GRADUACIÓN



AGRUPACION AMARILLA

Sigla:
Codigo:

IMPORTAR

CARGAR ARCHIVO
Descargar Plantilla Base

Se importarán 2 candidatos

ⓘ Tenga en cuenta que en el caso de que existan candidatos cargados previamente en el sistema, estos serán eliminados y reemplazados por aquellos candidatos que contenga el archivo importado.

Titulares						
	DNI	Género	Fecha de Nacimiento	Apellido	Nombre	Nombre a Figurar en Lista
1	33444555	M	22/01/1988	JUAN	PEREZ	JUAN PEREZ
2	33555666	F	11/01/1989	MARIA	GOMEZ	MARIA GOMEZ

CONFIRMAR
CANCELAR

NERO
16

5.8. Visualizar la planilla de candidatos/as

La planilla de candidatos/as puede visualizarse desde el botón “VER PRELIMINAR”, que también permite “DESCARGAR” o “IMPRIMIR” la misma.

Inicio > Listas

LISTA

DESCARGAR DOCUMENTACION DE LA LISTA

BORRAR
PRESENTAR
CANCELAR
VER PRELIMINAR
BUSQUA

AGRUPACION AMARILLA
Sigla:
Codigo:
Orden: **Dietrital**
Provincia: **Río Negro**

Nombre de Lista: A **Estado:** BORRADOR

Titulares ✔
ORDENAR LISTA
IMPORTAR

	DNI	Genero	Fec. Nac.	Apellido	Nombre	Nombre a Figurar en Lista	
1		F	1/11/1955	GONZALEZ	MARIA	MARIA	✔ MODIFICAR VER
2		M	04/12/1956	CAMPOS	LUIS ENRIQUE	LUIS ENRIQUE	✔ MODIFICAR VER

Impresión 1 / 2 - 60% +

Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias

24/10/2023

Planilla de postulantes/as y candidaturas

Distrito: Río Negro Agrupación: AGRUPACION AMARILLA N° de agrupación: Lista: 1 Cargo: Senadores Nacionales

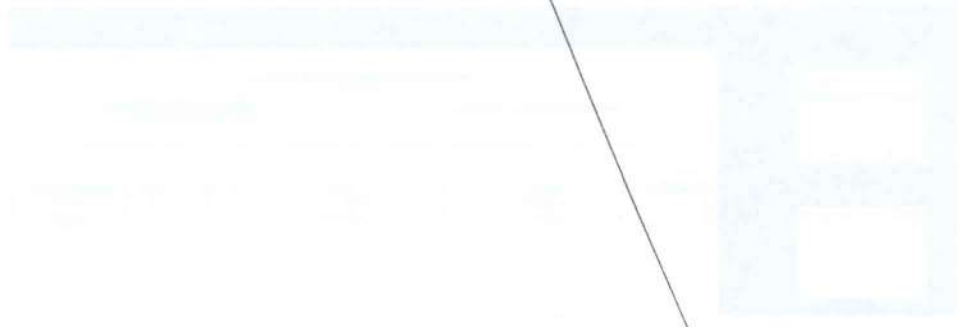
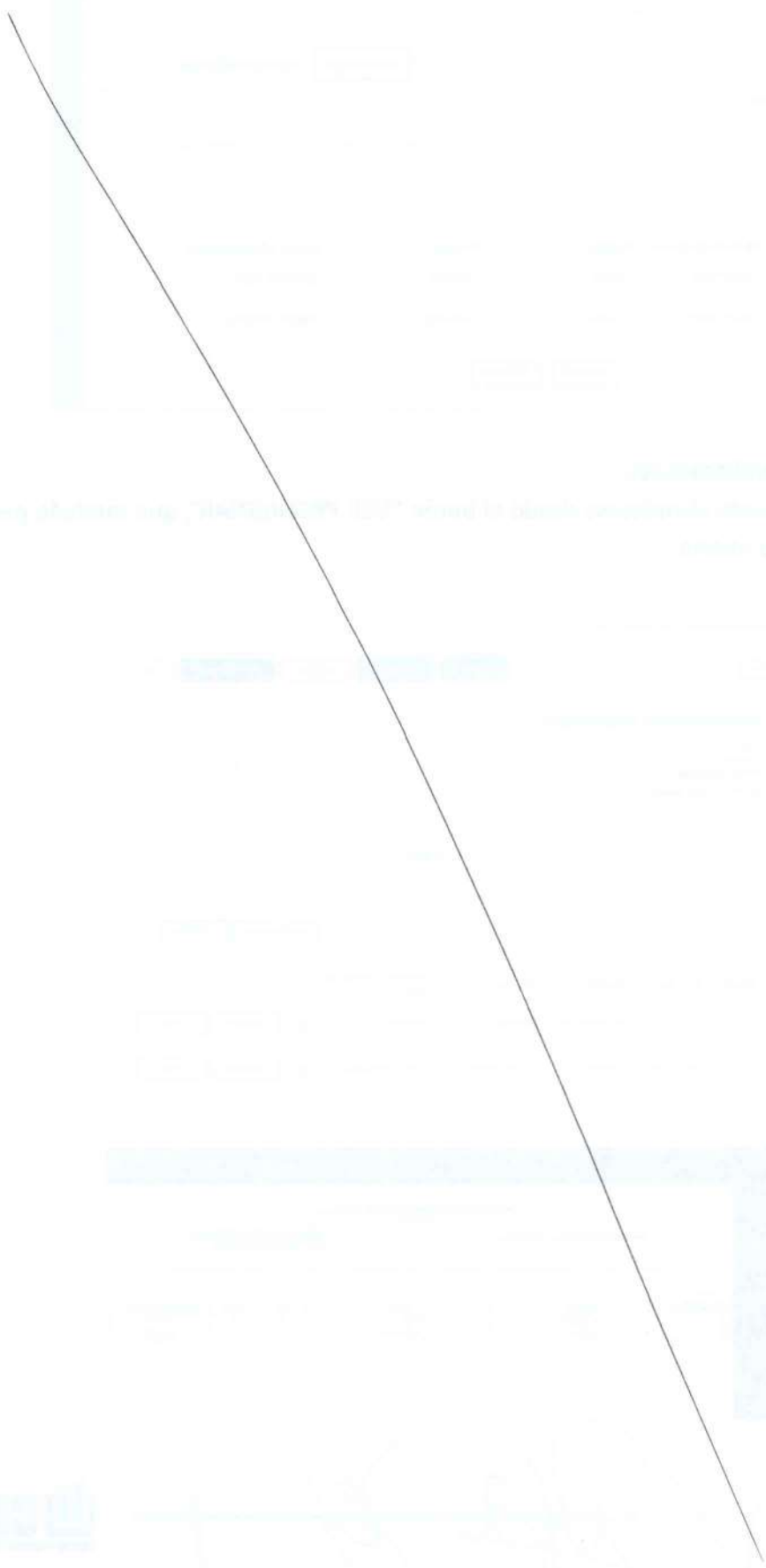
Justicia Nacional Electoral

Poder Judicial de la Nación

Titulares						
N° de Orden	Apellido	Nombre	DNI	Genero	Fecha de Nacimiento	
1	GONZALEZ	MARIA	11111111	F	01/11/1955	✔
2	CAMPOS	LUIS ENRIQUE	11111111	M	04/12/1956	✔



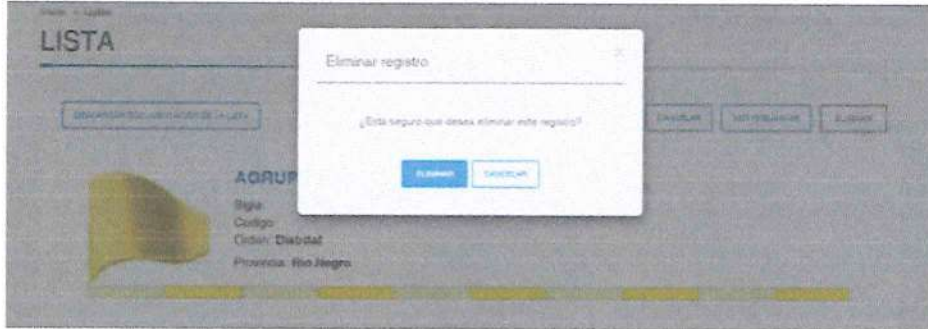
ANA LAURA
 ESCRI
 A. 1977



5.9. Eliminar una lista

Para eliminar el registro de la lista, se deberá presionar "ELIMINAR". El sistema solicitará la confirmación de la acción y, para ello, se deberá presionar nuevamente "ELIMINAR". Sólo se pueden eliminar las listas que están en estado BORRADOR o EN REVISIÓN.

RIO NEGRO
C.A. Nº16

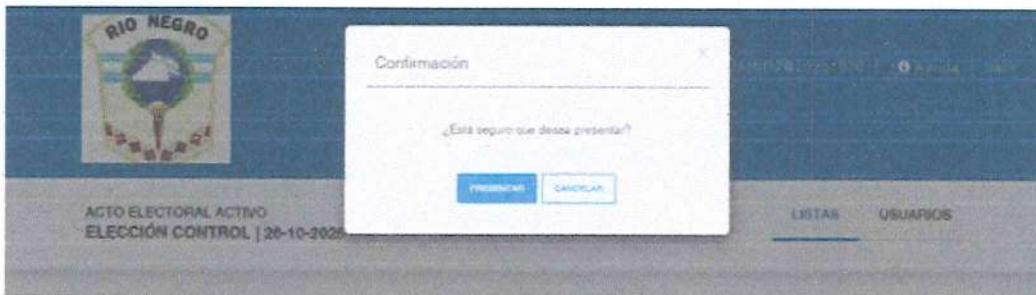


5.10. Presentar lista a la Junta Electoral Partidaria (JEP)

Cuando se haya concluido la carga de los datos y documentación de los/as candidatos/as, debe seleccionarse la opción "PRESENTAR".

Luego, confirmar la presentación cuando el sistema se lo solicite.

Recordar que, una vez que la lista se encuentre en estado "PRESENTADA A JEP", no podrán realizarse modificaciones.



Una vez que la lista haya sido PRESENTADA A JEP (Junta Electoral Partidaria), el ESTADO será PRESENTADA A JEP.

En esa instancia, se podrá "REVISAR" y "APROBAR Y PRESENTAR" a la Justicia Nacional Electoral.

ELECCIONES | PRIMARIAS 26/10/25

Orden	Provincia	Subdivisión	Nombre de Cargo
DISTRITAL	RIO NEGRO	DISTRITO ÚNICO	SENADORES NACIONALES

LISTAS CREAR LISTA

AGRUPACIÓN POLÍTICA	NOMBRE DE LISTA	PRIMERO EN LA LISTA	ESTADO
AGRUPACIÓN AMARILLA	A	MARIA CRISTINA GONZALEZ	PRESENTADA A JEP

VER LISTA

(Handwritten signatures and marks)

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]



ANALALR. UMANI
ESCRIBANA
MAT. PROE. Nº 16



[Faint, illegible text]



5.11. Revisar una lista

Si se desea revisar una lista, seleccionar la opción "VER LISTA", hacer click en "REVISAR" y confirmar la revisión.

DESCARGAR DOCUMENTACIÓN DE LA LISTA APROBADA Y PRESENTAR A LA JUSTICIA REVISAR VER PRELISTAR

AGRUPACION AMARILLA
 Sigla:
 Código:
 Orden: **Distrital**
 Provincia: **Río Negro**

Nombre de Lista: OTRA PUREBA Estado: **PRESENTADA A JEP**

Titulares

DNI	Género	Fec. Nac.	Apellido	Nombre	Nombre a Figurar en Lista	
1	F	06/12/1985	GUERZOV	NINA ELIANA	NINA GUEF	<input type="button" value="VER"/>

Para ver el nuevo estado, desde la pantalla principal, presionar el botón "VER LISTA" y luego realizar las modificaciones que se deseen:

- Si se GUARDAN los cambios, la lista continuará en el estado "EN REVISIÓN".
- Si selecciona "PRESENTAR", la lista volverá al estado "PRESENTADO A LA JEP".

ELECCIONES | PRIMARIAS 26/10/25

Orden	Provincia	Subdivisión	Nombre de Cargo	
DISTRITAL	RIO NEGRO	DISTRITO ÚNICO	SENADORES NACIONALES	<input type="button" value="VER LISTAS"/>
DISTRITAL	RIO NEGRO	DISTRITO ÚNICO	DIPUTADOS NACIONALES	<input type="button" value="OCULTAR"/>

LISTAS

AGRUPACIÓN POLÍTICA	NOMBRE DE LISTA	PRIMERO EN LA LISTA	ESTADO	
AGRUPACION AMARILLA	OTRA PUREBA	NINA ELIANA GUERZOVICH	EN REVISIÓN	<input type="button" value="VER LISTA"/>

(Handwritten signatures and scribbles)

ANA LAURA GR
ESCRIBANA
MAT. PROF. N

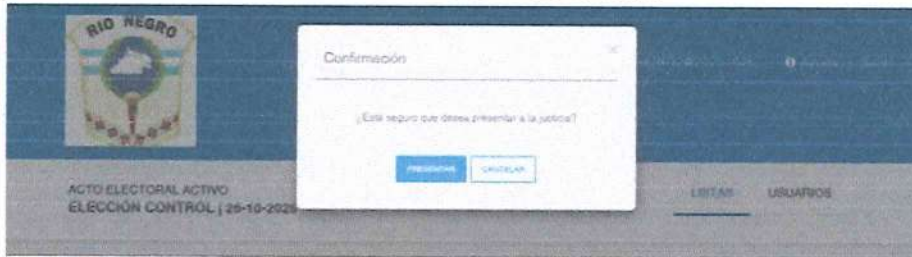
5.12. Presentar lista ante la Justicia Nacional Electoral

A tal fin, debe seleccionarse "VER LISTA" y luego hacer click en "APROBAR Y PRESENTAR A LA JUSTICIA".



Posteriormente, deberá confirmarse la "PRESENTACIÓN" de la lista.

NEBO
'16



El estado de la lista cambiará a "PRESENTADA A LA JUSTICIA".



SPC G.U. 2/D - 04/08/2025

(Handwritten signatures and scribbles)

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

ANALIZĂ
ESCRITĂ
MAT. PR.

100

[Handwritten notes and scribbles at the bottom of the page]